

Santa Rosa, 21 de mayo de 2025 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 07/05/25 acta nro 09/25 aprobó la contratación de 20 hs de retroexcavadora para la limpieza del vertedero del Municipio.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 21/05/2025 acta Nro. 10/25, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Transportes 19 S.R.L" de \$ 68.320 IVA incluido.

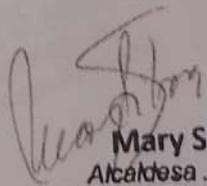
Atento a lo precedentemente expuesto

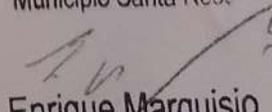
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

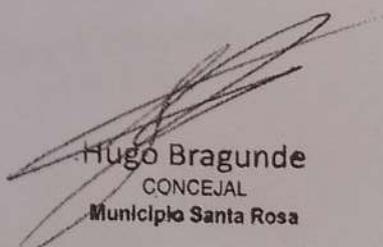
- 1) Aprobar el gasto de hasta \$ 68.320, a la empresa "Transportes 19 S.R.L RUT. 020598840014 por concepto de 20 hs de Retroexcavadora para limpieza del vertedero del Municipio con fondos del FIGM, **Literal B**, afectando al Proyecto " Mejoras de Infraestructura" rubro 256.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

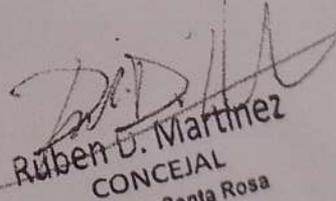


ES COPIA FIEL


Mary Silva
Alcaldesa
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Ruben D. Martinez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa